

ATHA-DAH-FCES-007-001-233

Eleccion
del año 1755.

En la villa de Eraviello, y Arminon a primeros dia del mes de
novoembre, veynte y cinco años por testimonio de mi el Ex.^{mo} y
juntaron los Señores D. Xosé y D. Xosé de ella para efecto de votar,
y resolver cosas conuenientes al seruicio de D. nro. S. bien y utilidad de
dho Consep. y ver. y hacer las elecciones de ofisios para el presente
año, y haviendo para ello conferido entre ambos estados noble y real
largam. nombraron por electores por dho estado noble a Joseph de Mon
toya maior en días, y Joseph Lopez de Torre ambos ver. por el de esta
referida villa; haviendo aceptado y jurado segun se requiere por
dho. su encargo, y una conform. eligieron por Alcalde ordinario
para el presente año, a Juan fran. de Murga, por Rexidor a Joseph
de Montoya y Gonzalez, por Diputado a Santiago de Godoy, por Ma
yordomo de la fabrica de la parroq. de esta dha. v. y su anexa a An
dres Ramirez, por Mayordomo de la casa de Misericordia a
Joseph de Montoya y Torre, por apremiador del Campo a Manuel
de Montoya, y por Alcalde de la dha. ver. a Manuel Ruiz
de Lozaga, para qd. en presen. de la debida Confirmaz. al denon

Maestre de Campo, Comisario, y Diputado por la Villa de N. y M. L.
Provincia de Atacaue y exersa dho empleo desde las Juntas prime-
ras de S. Cathalina de presente año hasta otras tales al siguiente
de hereuente, ainq. y seis, todo por el precitado estado noble de
esta mencionada villa; y haviendose hecho notoria dha eleccion, se aceptó
por los mudam. electos a excepcion al expresado Jph. de Montoya,
por hallarse ausente, y juró cada uno respectivo de usar rectam. de su
oficio, y quedaron en posesion de ellos; a todo lo qual yo el Es. no doy fe. =

Antem
Juan Diaz de Olarte